

CONSTANCIA

El suscrito Sub Director General de Contabilidad de la Secretaria de Educación, por este medio HACE CONSTAR: Que según el artículo 2 y 104 de la ley orgánica del presupuesto y el artículo 35 del reglamento y 32 de las Normas técnicas de Contabilidad, es atribución de la Contaduría General de la Republica llevar la contabilidad de la Administración Pública Centralizada. Los balances de sumas y saldos del mes de Febrero se pueden visualizar en la página web de la SEFIN en el siguiente link: http://www.sefin.gob.hn/?page_id=2398

Y para los fines que al interesado convengas se extiende la presente en la Ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho.

Po: [Handwritten Signature]
LIC. ALEX FERNANDO PEREZ
Sub-Director Gral. De Contabilidad

